

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



## RESOLUCIÓN 632/2018 (Diciembre 20 de 2018)

### “POR LA CUAL SE APRUEBA PAGOS DE FEDEAEROS Y CONTRATOS VARIOS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Se aprueban los siguientes pagos:

- Pago de liquidación Srta Katherine Gordillo noviembre 2018
- Pago XColombia hosting y dominio 2018-2019
- Pago Parafiscales septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018
- Factura Claro septiembre-octubre-noviembre-diciembre 2018
- Pago nomina Julieth Sánchez noviembre y diciembre 2018
- Pago prima Julieth Sánchez diciembre 2018
- Pago prestación de servicios Revisora Fiscal Aneis Suarez noviembre, diciembre 2018
- Pago adeudado y terminación contratos Colmenares y asociados
- Pago avance de contrato normas NIIF Jennifer Navarrete y prestación de Servicios 2018.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera presencial el día 18 de Diciembre de 2018 habiendo adoptado la decisión de aprobar pagos de Fedeaereos y contratos varios.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueban los respectivos pagos de Fedeaereos.

Carrera 21 No.33-14 Barrio Teusaquillo Celular  
3143502270 [asistente@fedeaereos.org](mailto:asistente@fedeaereos.org)

Bogotá D.C. – Colombia

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

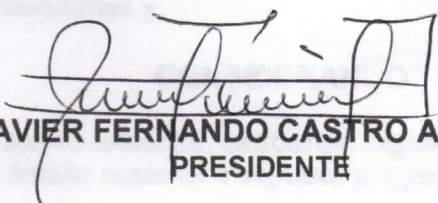
Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2018, en dos páginas.

  
**JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA**  
PRESIDENTE

RESUELVE:

Carrera 21 No.33-14 Barrio Teusaquillo Celular  
3143502270 [asistente@fedeaereos.org](mailto:asistente@fedeaereos.org)

Bogotá D.C. - Colombia

2/2